Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
24 ENE 2020
N°: 139 Firma:
Hora: 11:15 Aclaración:
BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 6 días del mes de enero de 2020, siendo las 11:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2020-2021" ID N° 373.617.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota D.ADM Nº 492/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., por la cual remite nota del Departamento de Perceptoría, donde solicita se inicien los trámites para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.-
- La Resolución D. N° 2124/2019 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2020-2021" ID N° 373.617**
- La Nota D.C.P. Nº 3210/2.019 de fecha 18 de diciembre de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 6 de enero de 2020.-
- El Dictamen Nº 010/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe técnico de fecha 9 de enero de 2020, remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta: **PROSEGUR S.A.-**

Observación:

1- Se deja constancia que la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., presentó su oferta de manera extemporánea 10:08 hs., por lo tanto se aplica lo estipulado en la IAO 24, y dicha oferta fue desestimada.

2- La empresa BRITIMP SEGURIDAD S.A. deja constancia que a la hora de entrega del sobre fue de 09:59 en donde la funcionaria BLANCA MEDINA manifiesta que no podrá recibir el sobre, manifestando que las ofertas deberían estar en un solo sobre, de acuerdo al circuito cerrado se puede constatar que llegamos las 09:59 min. Como hora de entrega de sobre, en el proceso de unificar la entrega de sobre fue registrado como hora de entrega las 10:08 hs.

3- La empresa BRITIMP SEGURIDAD S.A. de constancia que el PBC no exige que sea en un solo sobre.

Criterio del Comité:

Con base a lo observado por el encargado del acto de apertura de sobres, se transcribe lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación. IAO 10

IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de **un solo sobre.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80001646-7	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	1.585.633

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.016, 2.017, 2.018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [3] años (2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado el de transporte de caudales y/o valores a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017,2018) y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	CUMPLE
Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la superintendencia de bancos, del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE
Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	CUMPLE
Certificado de póliza o copia de póliza de seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	CUMPLE
Declaración Jurada indicando la cantidad de vehículos blindados con lo que cuenta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA/ÚNICA OFERTA

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **PROSEGUR PARAGUAY S.A,** de lo que resulta lo siguiente:

PROSEGUR PARAGUAY S.A.								
Índices Financieros	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
		2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	192,749,200,122	211,504,666,728	294,628,166,094	7.89	7.26	8.56	**7.90**
	PASIVO CORRIENTE	24,438,952,577	29,114,256,770	34,425,385,134				
Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	224,270,064,637	326,527,411,188	402,251,646,069	0.110	0.091	0.087	**0.096**
	PASIVO TOTAL	24,781,475,848	29,584,354,172	34,867,879,601				
Rentabilidad	CAPITAL	4,237,000,000	4,237,000,000	4,237,000,000	1318.29	2080.12	1652.15	**1683.52**
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	55,855,756,033	88,134,831,254	70,001,644,422				

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

Por tanto, la empresa: **PROSEGUR PARAGUAY S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84121806-001	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	EVENTO	12	14.710.913	13.758.402	165.100.824

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-
Analizado el precio ofertado por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que es la única oferta.*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	5.511.133	RAUL ANIBAL REYNOSO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.047.544	MARIA DEL CARMEN SOSA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.930.940	LUIS FRANCISCO ARCE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
4	7.378.704	MARTIN LEBRERO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
5	3.194.027	CYNTHIA VIÑUALES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
6	5.609.669	GUSTAVO BACCINO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2020-2021" ID N° 373.617,** a la empresa:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

PROSEGUR PARAGUAY S.A.							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	EVENTO	12	13.758.402	165.100.824
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							**165.100.824**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs. a los 23 días del mes de enero del año dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El informe técnico de fecha 9 de enero de 2020, remitido por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

D.ADM. N° 004/2020

Asunción, 09 de enero de 2020.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LICITACION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – U.N.A.
Presente:

Ref.: ID NRO 373617.

De mi consideración:

En relación a la Nota **UNA_FCM_CECP N° 007/2020**, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – AD REFERENDUM 2020-2021"**, remito **Planilla de Informe Técnico** a fin de dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10/Enero/2020
Nº 014. FIRMA
HORA 11:15 ACLARACIÓN Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM UNA

RERB/mma

EVALUACIÓN TÉCNICA – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM 2020-2021"

REQUISITOS TÉCNICOS					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Unidad de Medida	Presentación
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES	La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la Superintendencia de Bancos. El objetivo principal constituye los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sito en Avda. Mariscal López esq. Coronel Cazal. El oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de:1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.	Mes	EVENTO

Documentos requeridos	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la superintendencia de bancos, del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE
Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.	CUMPLE
Certificado de póliza o copia de póliza de seguro en los riesgos de robo y asalto de valores en tránsito, detallando la suma asegurada, la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	CUMPLE
Declaración Jurada indicando la cantidad de vehículos blindados con lo que cuenta.	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

Mgter. Rosa E. Román Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 121811

121811

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL ANIBAL REYNOSO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5511133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: 22/01/2020 17:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **61729be9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
121812
121812

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN SOSA PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1047544, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: 22/01/2020 17:38

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **94ffbf0e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
121814
121814

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FRANCISCO ARCE, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3930940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: 22/01/2020 17:39

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0b985c3c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

5

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
121816
121816

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN ALEJANDRO LEBRERO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7378704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: 22/01/2020 17:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d7223a4b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
121819
121819

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3194027, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: 22/01/2020 17:40

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **212cd3a7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

7

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
121822
121822

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR GUSTAVO BACCINO DE ANGELI, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5609669, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el

Fecha de Emisión: 22/01/2020 17:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b19fd1bb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

8

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [X] Vacaciones desde 02/01/2.020 hasta 31/01/2.020.-
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES
30/DIC/2019
Nº 864
HORA 10:32
Lic. LIZANIA CARDOZ
Comité de Evaluación
FCM - UNA

9

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 02/01/2.020 hasta 31/01/2.020.-
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/12/2019
Nº 862 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. VICTOR H. VILLALBA A.
Comité de Evaluación de Licitaciones

10

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERENDUM 2020-2021"

PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Estimado	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	EVENTO	12	14.710.913	13.758.402	165.100.824
TOTAL OFERTA								**165.100.824**

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

PROF. DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. NERIS AGUILAR
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ROSA ROMAN
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ALBERTO CANO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. MARCELA AYALA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - AD REFERENDUM 2020-2021"							
PROSEGUR PARAGUAY S.A.							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y/O VALORES	MES	EVENTO	12	13.758.402	165.100.824
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN							**165.100.824**

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

PROF. DR. JORGE E. GIUBI BOBEDA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. NERIS AGUILAR
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ROSA ROMAN
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. ALBERTO CANO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. VICTOR VILLALBA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

LIC. MARCELA AYALA
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay